

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0078/07

VISTO:

El programa “Sin Desperdicios” impulsado por el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Municipalidad de Coronel Dorrego puede suscribir un Convenio para la Puesta en Marcha de la Planta de Minimización y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos.

Que dicho acuerdo tiene por objetivo brindar asistencia financiera al Municipio.

Que dicha asistencia consiste en un aporte no reintegrable cuyo monto no podrá ser superior a los \$ 70.000.-

Que la Municipalidad será la responsable de la construcción, dirección, puesta en marcha y financiamiento de la obra civil que requiere el proyecto en cuestión e impulsar una política activa en cuanto a la concientización del cuidado del medio ambiente y las ventajas de la minimización y reciclado de residuo sólidos urbanos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Ministerio ===== de la Producción de la Provincia de Buenos Aires un convenio para la puesta en marcha de Planta de Minimización y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos en el marco del Programa “Sin Desperdicios”, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Junio de 2007.-